



**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA DAR INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS TRABAJOS DE MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “ANDARA CLUB RESIDENCIAL”.**

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en lo Dispuesto en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 65 y 66 fracción II y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y en términos de los artículos 64, 65, 66, 101,113 fracción IV y 120 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.** – En cumplimiento a la Sentencia Ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Indirecto 231/2019-III-B, de fecha treinta y uno de octubre del año 2019, del índice el Juzgado Primero de Distrito de donde se deduce el amparo en revisión 28/2020, ante el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno, se aprueba el acuerdo para dar inicio a los procedimientos para los trabajos de municipalización del fraccionamiento “Andara Club Residencial”.

**Segundo.** – Túrnese a la Secretaría General del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, haciendo de su conocimiento que ha finalizado el análisis de los trabajos relativos al acuerdo por el que se aprueba dar inicio a los procedimientos para los trabajos de municipalización del fraccionamiento “Andara Club Residencial”

**Tercero.** - Que el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, a través de su Administración Municipal proceda a ejercer sus funciones para la Municipalización y entrega de las obras de infraestructuras necesarias del fraccionamiento “Andara Club Residencial” en apego al cumplimiento del marco normativo aplicable.

**Cuarto.** - Otorgar todas las herramientas técnicas, administrativas, operativas, así como el acompañamiento jurídico a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Quinto.** - Que lo dispuesto en el presente instrumento tenga como propósito velar las garantías de los Derechos Humanos de todos y cada uno de los afectados y de los que forman parte en los trabajos para la municipalización del fraccionamiento “Andara Club Residencial”.

**Sexto.** - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para los efectos legales que haya lugar. -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



**MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO**


EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 12 DÍAS DEL MES  
DE JULIO DEL AÑO 2022.-----

-----  
EL QUE SUSCRIBE M. D. **ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO  
EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIII DEL  
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:-

-----  
-----  
**CERTIFICO**-----  
-----

-----  
-----  
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE UNA (01) FOJA (S) ÚTIL (ES),  
CORRESPONDEN AL **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA DAR INICIO A LOS  
PROCEDIMIENTOS PARA LOS TRABAJOS DE MUNICIPALIZACIÓN DEL  
FRACCIONAMIENTO “ANDARA CLUB RESIDENCIAL”**. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA  
DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P.  
BLANCO PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2022, MISMO  
(S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS  
DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. -----

**ATENTAMENTE**

  
**M. D. ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.**  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO